

Chuo, D^r. Alonso Alvarez Carrallano, 130^o 9^o May^o
Chuo, el expon^{te} y otras cosas. Ben^{do} Comotienens
todas estas P^o p^o bilisio, op^ore heminenzia para
ten^{do} M^o no obstante sea V^o lidores, ventura esta
menzed del Soberano Corteg^{da} por titulo oneroso
aren y nutil no pudiendo dudarse que habiendoles
conzeidos como no debe ser de Impedim^{to} lo menoz
lo p^o mactica y los tante in memorial que ha abido en
nos es cluare atales p^o m^o deca Inmaculados
es de mucha fuerza y era apoyada en las leyes del
Reyno, y siendo como es tanto nefiziosa y por ello
amplicitaba el esfuerzo que aze el D^r. Alonso para
de V^o banta excludose ari y otros los p^o m^o deca
desp^o dex ten^{do} M^o exp^o m^o que sea por alguna
int^o m^o de spique, Cabildos, v^o m^o fines Reprobados
por ultimo las otras cosas p^o m^o deca que se lo
ablan con los que lo sean de los electores que aq^uisieron
los d^o m^o m^o y de m^o deca, y no con los Inmaculados
ent^o m^o y m^o p^o m^o deca, de lo que se ha de hacer que se
quellas ordenes tienen subd^o m^o deca a los Pueblos
en que lo mismo que se han los empleos de p^o m^o deca
nombran en su lugar otros que no se dan en ellos y q^u
los m^o deca, o lo que no m^o deca haq^uis donde nose
habe quienes sean los Inmaculados ni se caen a la
parte en los años consecutivos en los de una fami
lia, o bien sea ninguno de los años de caen

